

Santiago, 23 de enero de 2019
DE 00365-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico Unidad termoeléctrica IEM.

[1] Carta ENGIE N° 040/2019 de Engie Energía Chile S.A., Ref.: "Informe de Mínimo técnico Unidad IEM", de fecha 21 de enero de 2019.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador Eléctrico Nacional el documento "Informe Mínimo Técnico Unidad IEM", el que fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Documentos > Parámetros operacionales de unidades generadoras y auditorías técnicas > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central IEM

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día miércoles 13 de febrero de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico Unidad IEM".

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sergio Díaz C.
Subgerente Programación y Estudios
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Richard Tapia R. – Encargado AES Gener S.A.
Sr. Rodrigo Espinoza – Subgerencia Aseguramiento de la Operación.
Sra. Gretchen Zbinden – Departamento de Control de la Operación.